



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 47/21

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTO:

La nota remitida por los “autos remises” de la localidad mediante la cual solicitan un incremento en las tarifas; y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente acceder en parte a lo peticionado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICASE la Ordenanza N° 04/21 en su Art. 1°, quedando redactado de la siguiente manera:


ART. 1°: ESTABLEZCASE a percibir por cada permisionario la siguiente tarifa: el monto establecido para la bajada de bandera en pesos noventa y cinco (\$95,00), y el monto de pesos cinco (\$5,00) cada cien metros recorridos.

ART. 2°: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente.

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Descal Registro Municipal y Archívese.


Gisele Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante